



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024

Solicitud de registro N° 03438 de fecha 11.07.2024
Mz U Lte 17 AA.HH La Primavera 3ra Etapa - Castilla - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES MIRIAM E.I.R.L

N° *264* - 2024 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

11 JUL 2024

SERVICIO: ESPECIAL – AUTO COLECTIVO (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 03438 de fecha 11 de julio del 2024 y antecedentes en quince (15) folios, la Señora MIRIAM SOLIS CRUZ, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES MIRIAM E.I.R.L**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que mediante Resolución Directoral Regional N° 006-2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 11 de enero del 2024, se otorgó a favor de la **EMPRESA DE TRANSPORTES MIRIAM E.I.R.L**, la renovación de la autorización para prestar el Servicio de Transporte Especial de Personas en la modalidad de Servicio de Transporte en Auto colectivo por el periodo de diez (10) años.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

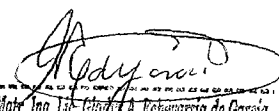
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES MIRIAM E.I.R.L**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
GARCIA NIMA SEGUNDO MIGUEL	Q41324459	AIIb

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación la E.T "ESCOMEL VIP" E.I.R.L, se acoge al Decreto Supremo N° 013-2023-MTC que establece la exigibilidad del curso de Actualización de la normativa de Transporte y Tránsito Terrestre a partir del 01 de enero del 2025.

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES MIRIAM E.I.R.L**, a su domicilio sito en Mz U Lte 17 AA.HH La Primavera 3ra Etapa - Castilla - Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


Mgr. Ing. Lic. Gladys A. Caceres de Garcia
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura